

## RESOLUCIÓN No. 036

18 de Abril de 2018

Por la cual se adjudica la invitación pública para ofertar la contratación del “suministro e instalación de internet dedicado (fibra óptica) con destino al campus principal”

*EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN NO. 1801 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015*  
Y,

### CONSIDERANDO

1. Que, para la contratación del “suministro e instalación de internet dedicado (fibra óptica) con destino al campus principal”, el 03 de Abril de 2018 se inició el proceso de invitación pública contenido en los artículos 24 y 30 del acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de Contratación).
2. Que, solo presentó propuesta dentro del término establecido en la invitación la empresa RYO COMUNICACIONES S.A.S.
3. Que, el 10 de Abril de 2018 se realizaron los estudios técnicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas de acuerdo a los términos de la invitación por la junta asesora de contratos.
4. Que, atendiendo lo establecido en el literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición del proponente por el término de cinco (5) días sin que se hayan presentado observaciones al mismo.
5. Que, conforme a la evaluación la empresa RYO COMUNICACIONES S.A.S. cumplió con los requisitos para que se le sea adjudicada la invitación y la junta asesora de contratos recomendó la misma.
6. Que, atendiendo lo dispuesto en la resolución 1801 del 18 de agosto del 2015, el Vicerrector administrativo y financiero tiene facultades para suscribir los contratos y los actos administrativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

### RESUELVE

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa RYO COMUNICACIONES SAS, la invitación pública para el “suministro e instalación de internet dedicado (fibra óptica) con destino al campus principal” por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 38.146.250).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al proponente seleccionado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Pamplona a los 18 días del mes de Abril de 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Original Firmado**

**RENE VARGAS ORTEGON**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Reviso: Juan Carlos Blanco  
Abogado Oficina de contratación

Proyectó: Deisy Yulieth Parada Gáfaró  
Oficina de Contratación

Revisó: Dr. Carlos Omar Delgado B.  
Asesor externo